

Aracataca, Magdalena

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. **IT 371-052020**

Fecha: **14/05/2020**

A QUIEN INTERESE,

Asunto: AVAL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Ref.: CONTRATO CIVIL DE OBRA “OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ARACATACA – MAGDALENA”

Cordial Saludo,

De acuerdo al numeral 3.4 “Definición de roles y responsabilidades” del documento técnico de la resolución 680 del 24 de abril de 2020, inciso 3.4.3 literal a, la interventoría tiene la responsabilidad de revisar y avalar los protocolos que propongan los contratistas para cada una de las obras y proyectos.

Con base a lo anterior, informamos que la interventoría se acoge e implementa las medidas de prevención adoptadas en el protocolo presentado por el contratista, ya que el mismo cumple como mínimo las acciones previstas en la resolución 680 del 24 de abril de 2020, además de garantizar el cumplimiento de las mismas en todos los frentes de obra que se encuentren bajo su intervención.

Se anexa a la presente carta Check List de verificación de ítems que debe contener un protocolo de Bioseguridad.

Por último, se informa que el proyecto en referencia hace parte de la categoría “Proyectos estratégicos para garantizar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones; así como proyectos de reinversión en sistemas de acueducto” de la mencionada resolución.

Atentamente,



DAVID ABELLO SIERRA

Coordinador de proyectos e interventoría

AGUAS DE ARACATACA S.A. E.S.P.

Proyectó: FRF

Copia: Archivo

Anexos: Check List

AGUAS DE ARACATACA S.A. E.S.P.

Móvil: 3164463184. E-mail: licitaciones@aguasdearacataca.com. Website: www.aguasdearacataca.com

Calle 7 No 2- 12. Barrio Cataquita. Aracataca- Magdalena